

# Proyecto Educativo de Centro (PEC)



**Colegio de Educación Infantil y Primaria "San Juan de la Cruz"**  
**Gálvez – Toledo** **Octubre - 2023**

<b>INDICE</b>	
<p>A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.</p> <p style="padding-left: 40px;">Introducción  Descripción general del contexto del centro  Necesidades educativas del alumnado  Características del entorno  Recursos y servicios  Ofertas culturales  Características del centro</p>	5
<p>B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y GESTIÓN DEL CENTRO</p> <p style="padding-left: 40px;">Señas de identidad  Valores</p>	7
<p>C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR. LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.</p> <p style="padding-left: 40px;">Jornada escolar  Oferta de enseñanzas  Objetivos de Educación Infantil  Objetivos de Educación Primaria  Competencias clave  Programaciones didácticas</p>	10
<p>D. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL</p> <p style="padding-left: 40px;">Principios  Objetivos  Metodología</p>	12
<p>E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.</p> <p style="padding-left: 40px;">Actuaciones  Medidas de inclusión educativa (Decreto 85/2018)  Los Planes de Trabajo  Otras consideraciones</p>	15

F. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS	18
G. PLAN DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR	18
H. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO	18
I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	18
J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO	18
K. PLAN DE LECTURA	18
L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA	19
M. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO  Organismos oficiales Servicio de inspección educativa (SIE) Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP) Ayuntamiento de Gálvez Servicios sanitarios Servicios sociales municipales IES "Montes de Toledo" Escuela de Infantil "Garbancito" Facultad de CC. de la Educación Editoriales ONG's y similares	19
N. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS  Servicio de comedor escolar Aula matinal	20

# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

## **A. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.**

### **INTRODUCCIÓN**

El Proyecto Educativo (PEC) define la identidad del Centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar e incorpora la concreción de los currículos de Infantil (Decreto 80/2022, de 14 de julio) y de Primaria (Decreto 81/2022, de 14 de julio) una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.

El PEC respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como el resto de los principios y objetivos recogidos en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012, de Autoridad del Profesorado.
- Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (LOMLOE).
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de regulación de la Organización y Funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria.

El PEC del Colegio Público “San Juan de la Cruz” ha sido elaborado desde el conocimiento del contexto en el que se halla ubicado. Con él pretendemos dejar claro cuál es nuestro ideal educativo, líneas comunes de actuación desde el compromiso colectivo que supone su elaboración conjunta, discusión y consenso de la comunidad educativa.

Tratamos de realizar una propuesta integral en el ámbito educativo, que afecta a aspectos tanto docentes como de organización y gestión; lo que hacemos desde un enfoque curricular de la actividad educativa.

Queremos potenciar la identidad del Centro desde planteamientos flexibles y abiertos, procurando aportar unidad, continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone.

Para su elaboración, partimos de una propuesta inicial formulada por el Equipo Directivo a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), no sin antes propiciar y estimular el debate en el seno de cada colectivo de la comunidad educativa. Cada sector ha estudiado el documento, ha discutido y formulado propuestas al Equipo Directivo y a la CCP, que las ha ordenado, analizado y, en su caso, incorporado al texto definitivo que se presentó y que finalmente fue aprobado por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar.

Las modificaciones del PEC podrán ser presentadas por el Equipo Directivo, el Claustro de profesores, por cualquier miembro de los sectores representados en el Consejo Escolar y, en su caso, por la Asociación de Padres y Madres (AMPA), serán aprobadas, de acuerdo con el mismo criterio, por la mayoría de dos tercios de los componentes del Consejo Escolar y entrarán en vigor al curso siguiente al de su aprobación.

Una vez aprobado, el Proyecto Educativo, el Director del Centro lo hará público con la mayor difusión posible para que sea conocido y pueda ser consultado por todos los miembros de la comunidad educativa.

### **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTEXTO DE NUESTRO CENTRO.**

#### **Necesidades educativas del alumnado.**

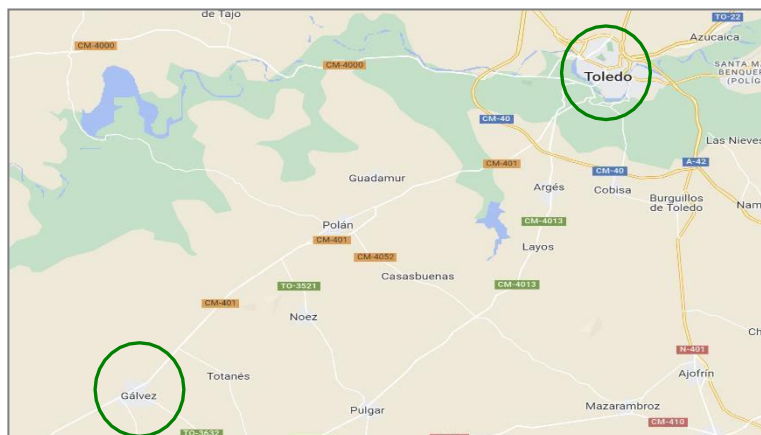
Nuestro Proyecto Educativo está orientado a un alumnado condicionado por el medio rural en el que se desenvuelve. Los estudios obligatorios de Enseñanza Secundaria los realizarán mayoritariamente en el I.E.S. “Montes de Toledo”, al que estamos adscritos, aunque los alumnos/as pueden elegir libremente otro centro.

Se pretende educar a niños/as con una buena formación académica y humana, procurando potenciar todos y cada uno de sus valores.

#### **Características del entorno.**

Nuestro colegio, denominado “San Juan de la Cruz”, se encuentra ubicado en la localidad de Gálvez, población de unos 3.400 habitantes aproximadamente. Está situado nuestro pueblo a una distancia de 30 kilómetros de Toledo y orientado hacia la zona sudoeste de la provincia, en la comarca de los Montes de Toledo (ver situación geográfica de la localidad). Su término municipal limita con los de Polán, Totanés, Cuerva, Menasalbas, San Martín de Montalbán y La Puebla de Montalbán.

Es una comunidad agrícola, ganadera e industrial. En la agricultura, que va perdiendo peso con respecto a las otras actividades, destacan los cultivos de cereales, olivo y vid (este último en declive); en la ganadería destacan principalmente las explotaciones del ganado porcino y, en menor cuantía, el vacuno, el ovino y el avícola, y en la actividad industrial han proliferado en las dos últimas décadas las de muebles, hierro y textil. Existen, además, diversas cooperativas y fábricas de transformación de productos agropecuarios: fábricas de dulces, lácteos y embutidos y cooperativas de piensos, aceite y vino; así como la implantación de dos cadenas de supermercados de índole nacional.



El índice de paro entre los padres de nuestro alumnado ha ido creciendo últimamente debido a la complicada y difícil situación económica nacional.

El nivel cultural de los padres y madres de nuestro alumnado es medio, predominando los que poseen estudios primarios.

La familia media está compuesta por los padres y dos hijos. El tipo de vivienda es unifamiliar y propia.

El número de alumnos/as es de unos 60 de Educación Infantil y 170 de Educación Primaria, con una media aproximada de 16 alumnos/as por grupo, aproximadamente.

En el centro trabajan 21 profesores, de ellos el 90 % tienen destino definitivo y el 10 % interinos. La media de edad, 41 años.

Los **Recursos y Servicios** con los que se cuenta en la localidad son:

- Recursos educativos:
  - Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato.
  - Ed. Permanente de Adultos:
    - Alfabetización.
    - Graduado en E.S.O.
  - Centro de Atención a la Infancia "Garbancito"
  - Cursos diversos.
  - Biblioteca Municipal.
- Recursos sociales:
  - Auditorio municipal.
  - Casa de la Cultura.
  - Hogar del jubilado.
  - Asociaciones recreativas y culturales:
    - Asociación de mujeres "Amanecer".

- Asociación de Scouts “Montes de Toledo”.
  - Asociación cultural-musical “Cisneros”.
- Recursos asistenciales:
- Consultorio médico.
  - Ayuda a domicilio.
  - Servicios sociales.
- Instalaciones deportivas:
- Pabellón polideportivo cubierto.
  - Piscina.
  - Campo de fútbol, pista polideportiva y de pádel.
  - Gimnasio.

Algunas de las **ofertas culturales** permanentes promovidas por el Ayuntamiento y/o Asociaciones Culturales de las que se pueden beneficiar los alumnos/as de nuestro Colegio son:

- Clases de música.
- Patronato municipal de deporte.
- Cursos de inglés.
- Cursos de informática.
- Cursos de mecanografía.

De forma ocasional se ofrecen, además:

- Proyecciones cinematográficas.
- Exposiciones.
- Obras de teatro.

#### **Características del Centro.**

El colegio se encuentra ubicado junto al Polideportivo Municipal, propiedad del Ayuntamiento y además consta de varios edificios e instalaciones diversas:

- a) Edificio de Educación Infantil, que consta de 6 aulas con sendos aseos, un despacho para la coordinación del ciclo y material, un aseo para el profesorado y un cuarto para la caldera de la calefacción. Además, posee un patio aislado para los alumnos/as de estos cursos. Actualmente, las aulas se distribuyen: 3 para los cursos de Educación Infantil, 1 para aula de inglés, 1 para uso de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, y 1 para uso del servicio de aula matinal.
- b) Edificio Principal, que contiene, 12 aulas para los cursos de Educación Primaria, 1 aula de Música, 1 aula de Pedagogía Terapéutica, 1 aula de Audición y Lenguaje, 1 aula de Religión Católica, los despachos de Orientación, Secretaría y Dirección y otros espacios comunes: Aula de Medios Audiovisuales, Biblioteca, Sala de profesores, almacén- archivo y cuarto de limpieza.
- c) Comedor escolar.
- d) Otros espacios comunes son las pistas polideportivas y los patios de recreo.

#### **B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y GESTIÓN DEL CENTRO.**

Nuestro proyecto asume el logro del equilibrio en el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos/as, valorando, por supuesto, el desarrollo de las capacidades cognitivas o intelectuales, pero sin que ello suponga la falta de una programación sistemática, permanente e interrelacionada, del desarrollo de las capacidades afectivas, corporales, éticas y sociales.

Entre estas dimensiones que configuran la personalidad, nos manifestamos especialmente sensibles hacia todo lo que hace referencia a la potenciación de las capacidades éticas o de valores personales y sociales (solidaridad, cooperación, tolerancia, responsabilidad, no discriminación...). Así entenderemos éstas como un eje globalizador del currículo haciéndolas presentes en todas las áreas de aprendizaje.

Esta visión la traducimos operativamente a lo largo de la Educación Infantil y Primaria, en especial en el apartado correspondiente a los indicadores de evaluación y estándares de aprendizaje y, a su vez, en la integración curricular de las asignaturas troncales, específicas y, en su caso, de libre configuración según se refleja en la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE).

En este apartado se pretende dar respuesta a las **señas de identidad** de nuestro Centro.

Nuestro Centro es un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria donde se imparten enseñanzas a alumnos/as entre 3 y 12 años. Dichas enseñanzas pretenden conseguir la educación integral del alumno/a en los principios de libertad, justicia, tolerancia y respeto mutuo, mediante el diálogo y la participación democrática de todos los sectores de nuestra Comunidad Educativa.

De esta manera, nuestro Centro presenta las siguientes **señas de identidad**:

CENTRO AUTÓNOMO  
PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN  
DESARROLLO INTEGRAL DEL ALUMNO/A  
RESPETO

▪ *CENTRO AUTÓNOMO*

Nuestro Colegio es el único Centro educativo de la localidad en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. De este modo, nuestros alumnos/as tienen en común el pertenecer al mismo grupo rural de población, a las mismas familias (en la mayoría de los casos), y tienen las mismas costumbres y tradiciones. No obstante, en los últimos años, se ha observado un decrecimiento de las familias inmigrantes en nuestra zona, lo que ha provocado que nuestro colegio haya dejado de ser línea dos completa a pasar a ser línea uno en algunos niveles.

En los aspectos educativo y administrativo nuestro Centro goza de la autonomía que le reconoce la normativa vigente.

▪ *PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN*

Pretendemos que un aspecto definitorio de nuestro colegio sea la participación y colaboración entre todos los miembros de nuestra comunidad, no sólo educativa sino también institucional.

▪ *DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO/A*

Nuestro deseo es crear y fomentar hábitos, destrezas, habilidades, creatividad y valores en el niño/a, sentando unas bases sólidas que sirvan de cimiento a la Educación Secundaria Obligatoria. Para ello se imparten las áreas educativas que determina la autoridad educativa en nuestro territorio.

▪ *RESPETO*

Tratamos de sensibilizar a nuestros alumnos/as en el sentido del respeto en diversas concepciones:

- Respeto a uno mismo.
- Respeto a los demás.
- Respeto a las tradiciones.
- Respeto al entorno próximo y lejano.
- Respeto a los materiales, instalaciones y dependencias.



En el CEIP "San Juan de la Cruz" defendemos un aprendizaje basado en el razonamiento y la comprensión, ya que los aprendizajes adquiridos de esta forma tienen unos efectos más duraderos y positivos.

La finalidad de la Educación Infantil es la de contribuir al desarrollo integral y armónico del alumnado en todas sus dimensiones: física, emocional, sexual, afectiva, social, cognitiva y artística, potenciando la autonomía personal y la creación progresiva de una imagen positiva y equilibrada de sí mismo, así como a la educación en valores cívicos para la convivencia.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos/as los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

De este modo, los **valores** que se intentan inculcar en nuestros alumnos/as se resumen en los siguientes:

- Nuestro Centro no discriminará a nadie a causa de su procedencia, religión, ideología o nivel económico y educará a los alumnos/as para vivir en una sociedad plural donde debe respetarse a los demás.
- Nuestro Centro será democrático tanto en lo referente a su gestión como en los valores a transmitir al alumnado.
- Valoramos el diálogo (que irá acompañado de una actitud práctica y que se desarrollará en un clima de tolerancia, respeto y colaboración) como medio para resolver conflictos y facilitar la convivencia entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Fomentamos la educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida del alumno/a.
- Entendemos la coeducación como un proceso intencional dirigido a promover el crecimiento personal partiendo de la realidad de los sexos diferentes, pero en una construcción común. Mediante la coeducación se trata de ayudar a resolver necesidades personales propias de cada sexo, asegurando la valoración, mejor comprensión y aceptación de y entre sexos.
- Concebimos la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- Valoramos el esfuerzo personal, la responsabilidad y la motivación de los alumnos/as y, también, el esfuerzo compartido por alumnado, familias y profesores.
- Consideramos, además, que es fundamental hacer comprender a los alumnos/as que los valores que supone la Democracia y el Pluralismo no son valores lejanos y ajenos, dado que nosotros vivimos en un país donde estos conceptos suponen unas actitudes y comportamientos acordes con estas ideas en nuestro entorno más próximo: amigos, familia, escuela...
- Consideramos necesario que se valore la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- Elaboramos mecanismos para la evaluación de la programación, de la organización, de los procesos de enseñanza aprendizaje como en sus resultados.

**C. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES A LA SINGULARIDAD DEL CENTRO Y A LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.**

La **jornada escolar** de nuestro Centro es jornada continuada de lunes a viernes para el alumnado de 9 a 14 h, con un horario complementario para el profesorado que comprende de 14 a 15 h todos los días de la semana excepto el viernes para atención a las familias y reuniones de claustro y/o ciclo, reuniones de la CCP y formación del profesorado.

Este tipo de jornada nos ha permitido ampliar y mejorar la formación de nuestro alumnado al compatibilizar mucho mejor la jornada lectiva con las actividades extracurriculares y el estudio en casa, aprovechando la programación de actividades del AMPA, Escuela de Música y Escuelas Deportivas de la localidad.

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado y el de atención a las familias.

El Centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario (modificado por el Consejo Escolar el 28 de junio de 2004):

<b>Horario Lectivo</b>		
	Sept. y Junio	Resto del Curso
1ª sesión	09:00 - 09:35	09:00 -09:45
2ª sesión	09:35 - 10:10	09:45 - 10:30
3ª sesión	10:10 - 10:45	10:30 - 11:15
4ª sesión	10:45 - 11:20	11:15 - 12:00
Recreo	11:20 - 11:50	12:00 - 12:30
5ª sesión	11:50 - 12:25	12:30 - 13:15
6ª sesión	12:25 - 13:00	13:15 - 14:00

El horario complementario del profesorado y la hora de atención a las familias se establece al comienzo del curso en la primera reunión ordinaria del Claustro de Profesores, utilizando la siguiente distribución, aprobada en las Normas del Centro:

<b>Horario Complementario</b>		
	Sept. y Junio	Resto del Curso
4 horas semanales	Lunes a Jueves	Lunes a Jueves
	13:00 - 14:00	14:00 - 15:00 h

<b>Horario de Atención a las Familias</b>		
	Sept. y Junio	Resto del Curso
1 hora semanal	Lunes	Lunes
	13:00 - 14:00 h	14:00 - 15:00 h

La hora complementaria del jueves es de 45 minutos, aunque es obligatoria la permanencia en el centro hasta las 15 horas. La hora de cómputo mensual se realizará los jueves.

El centro **oferta las enseñanzas** del 2º ciclo de Educación Infantil (3 a 5 años) y la Educación Primaria (6 a 12 años) cuyos **objetivos generales** se concretan y se adaptan en las programaciones didácticas. Son los siguientes:

### **OBJETIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL:**

El segundo ciclo de la **Educación Infantil** contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan (Decreto 80/2022, Currículo de Educación Infantil):

- a. Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c. Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d. Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas construyendo una imagen ajustada de sí mismo.
- e. Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f. Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos tipos de lenguaje y formas de expresión.
- g. Iniciarse en las herramientas lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h. Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i. Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

La adecuación de estos objetivos está desarrollada en las programaciones didácticas de Educación Infantil y de los especialistas de Lengua Extranjera y Religión.

### **OBJETIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA:**

Según el Decreto 81/2022, de 14 de julio, por el que se establece el currículo de la **Educación Primaria**, ésta contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c. Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación Física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n. Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- ñ. Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

La adecuación de estos objetivos está desarrollada en las programaciones didácticas de Educación Primaria y de los especialistas de Música, Lengua extranjera, Religión y Educación Física.

Las **competencias clave** se definen como desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar, con garantías de éxito, en su itinerario formativo y afrontar los principales retos globales y locales. Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela como en casa o en la vida social.

En el Decreto 81/2022, de 12 de julio de 2022, del currículo de Educación Primaria en Castilla-La Mancha, se establecen como competencias las siguientes:

- a. Competencia en comunicación lingüística.
- b. Competencia plurilingüe.
- c. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d. Competencia digital.
- e. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f. Competencia ciudadana.
- g. Competencia emprendedora.
- h. Competencia en conciencia y expresión culturales.

Para una adquisición eficaz y una integración efectiva de las competencias, se diseñarán actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Las **programaciones didácticas** son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el Claustro de profesores.

En nuestras Programaciones Didácticas incluimos:

- a. Introducción sobre las características de cada área.
- b. Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- c. Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- d. Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- e. Criterios de calificación.
- f. Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- g. Materiales curriculares y recursos didácticos.
- h. Plan de actividades complementarias.

## D. PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL

Los **principios** que pretende seguir el colegio serán:

1. La intervención educativa buscará desarrollar y asentar, progresivamente, las bases que faciliten a cada alumno o alumna una adecuada adquisición de las competencias clave, previstas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, teniendo siempre en cuenta su proceso madurativo individual, así como los niveles de desempeño esperados para esta etapa.
2. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento se trabajarán en todas las áreas.
3. Los aprendizajes que tengan carácter instrumental para la adquisición de otras competencias recibirán especial consideración.
4. Se promoverá la igualdad entre hombres y mujeres, la educación para la paz, para el consumo responsable, la economía circular y el desarrollo sostenible, así como la educación para la salud, incluyendo la afectivo-sexual.
5. A fin de fomentar el hábito y el dominio de la lectura, el centro dispone de un Plan de Lectura (apartado k). Para ello se contará con la colaboración de las familias y del voluntariado, así como con el intercambio de buenas prácticas.
6. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa, la acción tutorial y a la educación emocional y en valores, potenciando el aprendizaje significativo que promueva la autonomía y la reflexión.
7. Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos para el alumnado y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
8. Durante el aprendizaje de la lengua extranjera se priorizará el uso de la misma en el aula y específicamente el desarrollo de la comprensión, la expresión y la interacción oral, utilizando la lengua castellana solo como apoyo en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

A partir del análisis del contexto y de los rasgos de identidad de nuestro Centro podemos llegar a contestar al interrogante **¿QUÉ QUEREMOS?** a través de la relación de los siguientes objetivos que se derivan de los valores que nuestra Comunidad Educativa ha asumido: la solidaridad, la tolerancia, el pluralismo, la comunicación mediante el diálogo y la valoración de la paz como convivencia no agresiva ni violenta.

### Objetivos de Ámbito Pedagógico.

De acuerdo con nuestras posibilidades, la realidad de nuestro entorno y los principios educativos con que trabajamos, pretendemos alcanzar los siguientes objetivos como Centro:

- 1.- Conseguir una **educación integral** que prepare para la vida, desarrollando las distintas capacidades de nuestros alumnos/as (físicas, afectivas, intelectuales, sociales, de relación con los demás,...). Para lograrlo trabajaremos de modo coordinado los siguientes aspectos:
  - Mostrar y compartir afecto.
  - Relacionarse y convivir satisfactoriamente con los demás.
  - Participar activamente, mediante el trabajo y esfuerzo personal.
  - Integrarse socialmente, procurando cambiar los aspectos de la sociedad que resulten injustos.
  - Desarrollar la capacidad de pensar, razonar, reflexionar y tomar decisiones personales, de acuerdo con su edad y posibilidades.
  - Saber crear y expresar correctamente sus ideas a través de distintas formas de expresión oral, escrita, plástica, ...
  - Asumir la libertad como una responsabilidad colectiva y aceptar como límites de la misma el respeto a los demás.
  - Desarrollar su cuerpo y posibilidades físicas, de acuerdo con sus aptitudes.
  - Regirse por una ética personal que asuma de modo responsable las consecuencias de sus actos y forma de pensar, adaptándose a circunstancias diversas.
- 2.- Educar, en la **autonomía personal**, que permita a nuestros alumnos/as llegar a:
  - Tomar sus propias decisiones.
  - Organizar su propio tiempo de trabajo personal y de ocio.
  - Organizar, sus propios recursos personales adquiriendo propias técnicas de estudio.
  - Valorar su propio esfuerzo afrontando las dificultades.
  - Construir una idea positiva y realista de sí mismo/a.
  - Combatir los hábitos nocivos para la salud.

3.- Desarrollar el **espíritu crítico, investigador y creativo**, lo que supone aprender a:

- Localizar la información, saber interpretarla y adoptar una postura ante ella.
- Analizar los problemas que puedan afectarle personalmente.
- Aportar soluciones positivas ante problemas generales.
- Concebir la educación como una tarea que facilita el cambio y mejora de la sociedad, más que como un intento de adaptación a la realidad existente.

4.- Fomentar el **trabajo en equipo**, lo que supone:

- La reflexión y trabajo personal previo.
- Comprender las dificultades y puntos de vista de los demás.
- Aportar el esfuerzo personal y compartir los conocimientos propios.
- Aceptar la colaboración de los demás, aprendiendo con sus aportaciones.
- Llegar a acuerdos colectivos.
- Aprender a enfrentarse con un entorno competitivo sin renunciar a los propios valores.

5.- Educar en y para la **solidaridad**, aprendiendo a:

- Convivir con los demás, haciendo compatibles los intereses propios con los de la Comunidad.
- Vincular nuestra relación personal a la búsqueda de un mundo solidario.
- Rechazar el individualismo que suponga el triunfo del fuerte a costa del débil.
- Combatir la marginación y todo tipo de discriminación.
- Abrirse al entorno y a los problemas del mundo, siendo especialmente receptivos y sensibles con las víctimas de la insolidaridad.
- Respetar, defender y conservar el medio-ambiente.
- Crear hábitos solidarios en las vivencias de hechos cotidianos ocurridos en la propia clase, Centro, barrio,...

### **Objetivos de Ámbito Administrativo.**

- Favorecer la participación de padres y madres en el control y gestión del Centro.
- Propiciar el acceso de todo el profesorado a los órganos del Centro.
- Posibilitar al Consejo Escolar tomar decisiones concretas en problemas de convivencia y disciplina.
- Favorecer y fomentar la participación del profesorado en actividades de formación permanente a través de los organismos con competencias en la materia.
- Facilitar la participación de las entidades culturales, deportivas y recreativas en las actividades del Centro.
- Abrir la escuela a la localidad para que se convierta en un polo de referencia cultural.

### **Objetivos de Ámbito de las Relaciones.**

- Respetar por igual la libertad de expresión de todos los miembros que conforman la Comunidad Educativa.
- Fijar, dentro de cada ciclo, criterios básicos de actuación en el aula (horarios, fichas de seguimiento, entrevistas, evaluaciones...).
- Informar adecuadamente al profesorado que llega por primera vez al Centro de su funcionamiento y normativa.
- Respetar los derechos del alumno/a teniendo en cuenta sus capacidades y desarrollo psicológico.
- Elaborar normas, con participación del alumnado, que regulen el funcionamiento del aula.
- Convocar reuniones de padres y madres para tratar, con el profesorado, asuntos generales de la educación de sus hijos/as.
- Buscar con los padres y madres soluciones consensuadas.
- Sensibilizar a las familias en la igualdad de oportunidades, ya que son fuertes modelos de identificación en la asunción de conductas por parte de sus hijos.

Para conseguir que estos objetivos se cumplan será necesario que...

- Los profesores:
  - Orienten, ayuden y enseñen, atendiendo a las características individuales de los alumnos/as, estudiando las causas del fracaso escolar y buscando la forma de paliarla.
  - Trabajen en equipo consensuando las decisiones.
  - Mantengan interés y esfuerzo realizando cursos de formación y perfeccionamiento.
  - Fomenten la acción tutorial y mantengan reuniones y entrevistas con alumnado/familias y profesorado.
  
- Todos los miembros de la Comunidad Escolar:
  - Colaboremos para que exista un ambiente dialogante de respeto y comprensión mutuos.
  - Nos comportemos como miembros activos y responsables.
  - Nos impliquemos en el respeto y observancia de las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

La aplicación y desarrollo de las Programaciones Didácticas garantizará, por un lado, la coherencia con el Proyecto Educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos, ciclos y etapas.

#### **E. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.**

La respuesta a la diversidad es un conjunto de **actuaciones** educativas dirigidas al alumnado y a su entorno familiar y escolar con la finalidad de favorecer una atención personalizada que facilite el logro de las competencias básicas y de los objetivos de las Etapas que ofertamos en nuestro centro.

La respuesta a la diversidad del alumnado se regirá por los principios de Normalización, no discriminación e Inclusión Educativa. Estos principios tienen como referente el Proyecto Educativo del Centro y se instrumentalizarán a través del apoyo y asesoramiento a profesorado, alumnado y familias a través de ocho líneas de actuación prioritarias:

- 1) **La acción tutorial:** Dirigida a desarrollar las líneas prioritarias de la acción tutorial, fundamentalmente la convivencia, la igualdad y el desarrollo de estrategias de aprendizaje y hábitos saludables.
- 2) **La respuesta a diversidad del alumnado:** referido al apoyo especializado para la atención a la diversidad de alumnado, especialmente los que tienen necesidades más específicas.
- 3) **La orientación académica y profesional:** Asesoramiento y apoyo para el autoconocimiento, conocimiento del entorno y el desarrollo de la capacidad de toma de decisiones.
- 4) **El proceso de enseñanza-aprendizaje:** Asesoramiento sobre los procedimientos educativos y de aprendizaje en lo referido a metodología, recursos, materiales, TIC's y revisión de documentos programáticos del Centro.
- 5) **Promoción de la convivencia y la colaboración:** Dirigido a establecer un clima de convivencia en el Centro y las aulas.
- 6) **Relaciones con el entorno:** referido al intercambio de información y la cooperación con los recursos de la zona.
- 7) **La innovación, investigación y formación:** Asesoramiento y apoyo respecto a programas educativos, materiales especializados, desarrollo de proyectos y detección de necesidades de formación.
- 8) **La evaluación:** Colaboración y asesoramiento en lo referido a evaluación de los procesos escolares, documentos y decisiones relativas a la evaluación y promoción del alumnado.

El Equipo de Orientación y Apoyo realizará una planificación anual de actuaciones que se incluirá en la PGA y que incluirá objetivos prioritarios durante el curso para cada uno de los ámbitos de intervención.

## MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN NUESTRO CENTRO

A la hora de tomar decisiones en la respuesta educativa a la diversidad del alumnado se priorizarán las medidas de carácter normalizador y general. Las medidas extraordinarias solo se utilizarán cuando estando agotadas las vías anteriores no existan otras alternativas. La base legal estará enmarcada dentro del Decreto 85/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado.

### 1. Medidas de inclusión educativa dirigidas a todo el alumnado.

Suponen las estrategias reguladas normativamente, que el Centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a todo el alumnado. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza-aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones, con el fin de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación

#### a) Medidas promovidas por la Consejería

Son aquellas que permiten ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y garantizan una escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado.

Nuestro centro participa de cuantas medidas de este tipo propone la Consejería: seguimiento y control de absentismo, facilitar la formación permanente del profesorado en materia de inclusión educativa, participación en campañas de sensibilización, actuaciones de apoyo y asesoramiento por parte de la red de orientación,.....

#### b) Medidas a nivel de centro

Son aquellas que tras considerar el análisis de las necesidades del centro, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado.

En nuestro centro se aplican entre otras las siguientes medidas de inclusión educativa:

- Desarrollo de un plan de orientación educativa
- Participación en los proyectos de innovación promovidos por la administración educativa
- Desarrollo y programas de prevención, de estimulación e intervención en las diferentes etapas (valoración conceptos básicos Ed. Infantil, programa de estimulación del lenguaje, programa de técnicas de estudio, actuaciones de refuerzo de alumnado con dificultades...)
- Participación en los programas de mejora del aprendizaje y rendimiento promovidos por la administración (participas,...)
- Distribución del alumnado por grupos siguiendo el principio de heterogeneidad
- Estrategias para favorecer el aprendizaje: (agrupamientos flexibles, profesorado de refuerzo dentro del aula,...)
- Dinamización de tiempos y espacios de recreo y actividades complementarias y extracurriculares para favorecer al participación e inclusión social de todo el alumnado
- Programas de acogida del alumnado que se incorpora al centro en diferentes momentos y circunstancias
- Seguimientos de las NCOF del centro desde la acción tutorial

#### c) Medidas a nivel de aula

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas **están reflejadas en la práctica docente y complementada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.**

#### d) Medidas individualizadas

Son aquellas que facilitan la atención individualizada sin modificar los objetivos propios del nivel, actuando sobre los agrupamientos, métodos, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación. Dentro de las medidas que llevamos a cabo en nuestro centro están:

- El refuerzo educativo (incluyendo el enriquecimiento y profundización),
- Los agrupamientos flexibles,
- Los Planes de Trabajo para alumnado con necesidades de refuerzo ordinario.
- Las adaptaciones de acceso
- Las adaptaciones de carácter metodológico (organización, temporalizarían, evaluación,...)
- Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento extracurricular para el alumnado con altas capacidades
- Los programas específicos de intervención para prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades



- La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español y que así lo precise
- Las actuaciones de seguimiento individualizado que en ocasiones requieren la coordinación con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia

## **2. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.**

Son medidas extraordinarias aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas (en los términos que marca el Decreto 85/ 2018):

- a) Adaptaciones curriculares significativas
- b) Permanencias extraordinarias
- c) Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades
- d) Diferentes modalidades de escolarización

La adopción de estas medidas requerirá de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores legales del alumnado.

Por otro lado, la adopción de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y las medidas individualizadas de inclusión educativa

Tanto el alumnado como las familias o tutores/as legales recibirán, de forma accesible y fácilmente comprensible, asesoramiento individualizado sobre las medidas de respuesta educativa puestas en marcha

### **LOS PLANES DE TRABAJO**

Art 4. Punto 6 (Decreto 85/2018):

“El centro será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales”

Art 5. Punto 1 (Decreto 85/2018):

“Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común a todo el alumnado y puedan garantizar el escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta, a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado”.

Todas las medidas de inclusión educativa se recogerán en un Plan de Trabajo:

Cap. IV. Art 24. (Decreto 85/2018):

1. El Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.
2. El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno/a con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo. Este proceso será coordinado por el tutor/a del grupo y planificado por el /la responsable de la jefatura de estudios.
3. El Plan de Trabajo incluirá:
  - a) Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas
  - b) Las medidas de inclusión educativa previstas
  - c) Los/as profesionales del centro implicados
  - d) Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores/as legales
  - e) La coordinación con servicios externos al centro, si procede
  - f) El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado

4. La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. Le profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

**Otras consideraciones** a tener en cuenta son:

- **La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo** en nuestro Centro se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias en la lengua castellana recibirán una atención específica que será simultánea a su escolarización en su grupo ordinario, con el que compartirá el mayor tiempo posible de horario semanal.
- Quienes presenten un **desfase curricular en su nivel de competencia de más de dos cursos**, podrán ser escolarizados en un curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado además se adoptarán las medidas necesarias para facilitar su integración escolar y la recuperación de su desfase. En caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.
- En **los alumnos/as procedentes de otros países** se garantizará el respeto a su cultura y a su lengua de origen, y se facilitará su rápida integración social y educativa desde el respeto al principio de inclusión.

## **F. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS**

Estas normas están recogidas en este mismo documento, pero, por su extensión y para tener clarificados los diferentes apartados que las constituyen, decidimos presentarlo como documento en el “anexo 01”.

## **G. PLAN DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR**

Este plan se puede ver como documento adjunto en el “anexo 02”.

## **H. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.**

Nuestro Centro se caracteriza por la formación continua y permanente de su profesorado. Históricamente, ha colaborado con el desaparecido Centro de Profesores y Recursos en la organización y participación de diferentes grupos de trabajo y/o seminarios de diversa temática.

Con la creación del **Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP)** nuestro colegio ha seguido comprometido con la formación de sus profesionales a través de las diferentes modalidades que ofrece este organismo: grupos colaborativos, talleres y seminarios.

Al inicio de cada curso escolar se reflejará en la Programación General Anual las líneas prioritarias que la CCP considere oportunas relativas a la formación didáctica, pedagógica y científica del profesorado basándose en las carencias que dicho profesorado demande en cada curso escolar.

## **I. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.**

Este plan se puede ver como documento adjunto en el “anexo 03”.

## **J. PLAN DIGITAL DEL CENTRO.**

Este plan se puede ver como documento adjunto en el “anexo 04”.

## **K. PLAN DE LECTURA.**

Este plan se puede ver como documento adjunto en el “anexo 05”.

## L. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Consejería de Educación el centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa. El resultado de este proceso se plasmará en la memoria anual.

Para el desarrollo del proceso de autoevaluación o de evaluación interna se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Consejería de Educación.

Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de la evaluación interna del centro serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 30 de junio de cada año.

La Inspección de Educación asesorará al centro en la determinación de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de evaluación interna, así como la elaboración del correspondiente informe que se integrará en la memoria anual. Así como las propuestas de mejora deberá reflejarse en la programación general anual del siguiente curso.

En el "anexo 06" se refleja la temporalización y aspectos de evaluación interna referidos a nuestro centro.

## M. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES Y SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO.

Desde nuestro centro también colaboramos con otros centros y otras instituciones del entorno. Entre ellos están:

- **Organismos Oficiales:** Servicios Periféricos de Educación, Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, Diputación Provincial de Toledo: relaciones de tipo ordinario, de gestión administrativa, de información cultural, campaña de vacunaciones, revisiones médicas, actividades relacionadas con medio ambiente y de promoción de la salud, actividades deportivas..
- **Servicio de Inspección Educativa**, con el que se mantienen reuniones periódicas y contacto telefónico tanto desde el Equipo Directivo como desde el Equipo de Orientación y Apoyo.
- El **Centro de Regional de Formación del Profesorado**, para intercambio de informaciones diversas relacionadas con cursos de actualización y perfeccionamiento a través de seminarios, grupos colaborativos y/o talleres.
- El **Ayuntamiento de Gálvez**, para la limpieza, mantenimiento de los edificios, y para la realización de algunas actividades culturales (desfile de carnaval, actividades de Navidad, contacto con la biblioteca pública...).
- **Servicios Sanitarios:** los locales, en relación a accidentes escolares, campañas de vacunación o reconocimientos médicos escolares, y otros servicios como la Unidad Infanto-Juvenil de Salud Mental de Toledo, Cruz Roja de Toledo, y asociaciones diversas (APACE, AUTRADE...) principalmente para el intercambio de información sobre alumnos/as concretos y acuerdos sobre pautas de actuación con familias, fundamentalmente el Equipo de Orientación y Apoyo.
- **Servicios Sociales municipales**, para dar respuesta a problemas de absentismo escolar y problemas sociofamiliares de nuestros alumnos/as.
- **I.E.S. "Montes de Toledo" y Escuela Infantil "Garbancito"** de Gálvez y **otros centros educativos** del entorno, a través de reuniones de directores y orientadores, y contactos telefónicos y por e-mail, para intercambio de información y experiencias, labores de secretaría por cambios de matrícula, paso del alumnado de 6º al IES, etc..
- **Facultad de Educación** de Toledo, colaborando con el programa Prácticum.
- **Editoriales:** Edelvives, SM, Oxford, Anaya, Santillana... Colaboraciones para el Día del Libro.
- **ONG's y similares:** Se mantiene contacto con Cáritas, Escuelas para el Mundo, Cruz Roja, Save the Children, SOS África y Fundación Santa Lola para las campañas de recogida de alimentos y de ropa usada.

## N. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

Debido a una inquietud por parte de una serie de familias y por la consiguiente iniciativa del AMPA del Centro, así como la colaboración del Ayuntamiento de Gálvez, se solicita la apertura del servicio de comedor en marzo de 2017 a la Dirección Provincial de Educación con la intención de que éste se pusiera en marcha para el curso 2017/2018. Dicha apertura fue aprobada en junio, por lo que se empiezan a realizar las obras en el antiguo gimnasio y local adyacente para poder albergar el comedor.

La organización y funcionamiento del servicio de comedor está regulado por el **Decreto 138/2012**.

El comedor tiene una **modalidad de gestión** de concertación del servicio mediante convenio con otras instituciones públicas autorizados por la Consejería.

El servicio de comedor escolar podrá ser solicitado por todo el alumnado que desee hacer uso del mismo. Para poder utilizar dicho servicio el alumnado deberá presentar en el mes de junio una solicitud, según modelo normalizado dirigido al Director del Centro. El alumnado que se incorpore al centro a lo largo del curso escolar solicitará el servicio de comedor una vez haya formalizado la matrícula en el mismo.

La **selección y admisión de usuarios del servicio de comida de mediodía** cuando haya más solicitudes que plazas disponibles corresponden al Consejo Escolar del Centro, cuya lista de admitidos y suplentes se hará pública en el tablón de anuncios, respetando el siguiente orden de preferencia:

- Alumnado usuario de transporte escolar en centros de jornada de mañana y tarde.
- Alumnado no beneficiario de bonificación cuando su padre y madre trabajen y tengan incompatibilidad de su horario laboral con el horario de salida del alumnado al mediodía. En este apartado tendrán preferencia el alumnado perteneciente a familias numerosas.
- Alumnado que no teniendo derecho al servicio de comedor gratuito sea beneficiario de bonificación por criterios de renta.
- Alumnado no beneficiario de bonificación que por su situación de residencia no pueden acudir a su domicilio durante el tiempo de la comida.
- Otro alumnado del centro.
- Personal docente y no docente que preste servicios en el centro.

La **selección y admisión de usuarios del servicio de aula matinal** cuando haya más solicitudes que plazas disponibles corresponden al Consejo Escolar del Centro, cuya lista de admitidos y suplentes se hará pública en el tablón de anuncios, respetando el siguiente orden de preferencia:

- Alumnado cuyo padre y madre trabajen y tengan incompatibilidad de su horario laboral con el horario de entrada del alumnado al centro. En este apartado tendrá preferencia el alumnado de familias numerosas.
- Alumnado con necesidades socioeconómicas desfavorables.
- Otro alumnado del centro.

Aprobada por el Consejo Escolar, existirá una **Comisión del Servicio de Comedor Escolar**, que estará integrada por los siguientes **miembros**:

- a) Director del Centro.
- b) Secretaria del Centro.
- c) Encargado del servicio de comedor escolar.
- d) Un representante del sector de las familias, que acuerde el Consejo Escolar, preferentemente con algún hijo usuario del servicio de comedor escolar

La Comisión del Servicio de Comedor desarrollará las siguientes **funciones**:

- a) Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuesto del servicio de comedor escolar.
- b) Colaborar con el Equipo Directivo y el Encargado del servicio de comedor, en su caso, en la gestión económica administrativa de los fondos del servicio de comedor.
- c) Supervisar el menú de las comidas de mediodía y/o de los desayunos, de acuerdo con un programa de alimentación sana y equilibrada, en su caso contrastado con la empresa adjudicataria, de conformidad con el menú ofertado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y conforme a las orientaciones establecidas a tal efecto en el Plan de Calidad de los Comedores Escolares.
- d) Seguimiento del Plan Anual de Comedor escolar.
- e) Seguimiento y evaluación del servicio de comedor, formulando propuestas de mejora, en su caso, ante el Consejo Escolar.
- f) Velar por el cumplimiento de las normas vigentes sobre sanidad e higiene.
- g) Cualquier otra función necesaria para el correcto desarrollo del servicio de comedor.

En relación con el funcionamiento del comedor escolar, corresponde a los **órganos colegiados y unipersonales del centro**, las siguientes **funciones**:

#### 1. Consejo Escolar:

- a) Proponer a la Consejería de Educación la solicitud de apertura y funcionamiento del servicio de comedor escolar.
- b) Aprobar, dentro de la normativa vigente, las directrices de organización y de funcionamiento del servicio de comedor, así como su seguimiento y evaluación a través del curso escolar.
- c) Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos del servicio, como parte anual del presupuesto del Centro. Asimismo, aprobará su justificación de gastos.
- d) Decidir sobre la admisión del alumnado usuario, de acuerdo con los criterios de prioridad establecidos en el Decreto 138/2012.
- e) Aprobar la organización y funcionamiento del Comedor Escolar dentro de las normas de Convivencia, Organización y funcionamiento del centro.
- f) Aprobar el Plan Anual del Servicio de Comedor que incluya las actividades educativas y recreativas a desarrollar por el alumnado que utilice el servicio de comedor escolar.
- g) Aprobación de programas de participación del alumnado: educación para la salud, adquisición de hábitos sociales y tiempo libre.
- h) Aprobar la creación de la Comisión del Servicio de Comedor Escolar.
- i) Proponer la relación de "alumnado beneficiario obligatorio" del servicio de comedor escolar en sus modalidades de comida de mediodía y aula matinal.

#### 2. Director del Centro:

- a) Elaborar con el Equipo Directivo, el Plan Anual del Servicio de Comedor Escolar, como parte integrante de la Programación General Anual del Centro.
- b) Dirigir y coordinar el servicio de comedor escolar, y designar al personal docente que voluntariamente, participe en las tareas de atención al alumnado.
- c) Supervisar la correcta actuación educativa, económica y administrativa del servicio de comedor, prestado por el Centro.
- d) Autorizar los gastos, y ordenar los pagos necesarios para su buen funcionamiento.
- e) Realizar las contrataciones de suministros, en su caso, de acuerdo a la legislación vigente.
- f) Ejercer la jefatura de todo el personal dependiente de la Consejería de Educación y coordinar las relaciones laborales con el personal de la empresa concesionaria de los servicios.
- g) Presidir, en su caso, la Comisión del Servicio de Comedor Escolar.
- h) Velar por el cumplimiento de las normas sobre sanidad e higiene.
- i) Cualquier otra función, necesaria para el correcto funcionamiento del servicio.

### 3. Secretaria del Centro:

- a) Ejercer de conformidad con las directrices de la Dirección las funciones de interlocutor con la Administración Educativa, usuarios, empresas y otros proveedores.
- b) Formular el inventario de bienes adscritos y utilizados en las instalaciones del servicio de comedor escolar.
- c) Ejercer, por delegación del Director, la jefatura del personal en los centros con servicio de comedor gestionado con personal propio.
- d) Estudiar el anteproyecto de presupuesto del servicio de comedor escolar.
- e) Registrar la actividad económica del servicio de comedor y justificación de ingresos y gastos.
- f) Verificar el cobro de las cantidades del precio del servicio de comedor a los usuarios del mismo y colaborar en la gestión de los impagos de recibos.

Las dotaciones de **personal de vigilancia** se determinarán en función del número de alumnado usuario del servicio de comedor escolar autorizado, de acuerdo con la siguiente ratio:

- Un vigilante cuidador por cada 30 alumnos/as o fracción superior a 15, en Educación Primaria.
- Un vigilante por cada 15 alumnos/as o fracción superior a 10, en los cursos de 2º y 3º de Educación Infantil (4 y 5 años).
- Un vigilante por cada 10 alumnos/as o fracción superior a 7, en el primer curso de Educación Infantil (3 años).

Un miembro del equipo directivo actuará en calidad de **encargado** de la gestión formativa y administrativa del servicio de comedor escolar. La Dirección podrá designar encargado a un profesor del centro, si el interesado lo acepta de manera voluntaria.

El encargado del servicio de comedor escolar tendrá las siguientes **funciones**:

a) De índole formativa o pedagógica: Coordinar la programación del plan de actividades que recoja los siguientes aspectos:

- 1º Desarrollo de hábitos y del uso de instrumentos y normas relacionadas con el hábito de comer, así como también conocimientos alimentarios, higiénicos, de salud y de relación social en el entorno del servicio de comedor.
- 2º Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre para dinamizar la atención y vigilancia del alumnado usuario.

b) De índole administrativa:

- 1º Ejecutar tareas propias de coordinación y supervisión de los medios personales, económicos y materiales adscritos al funcionamiento del servicio de comedor.
- 2º Velar por el cumplimiento de la normativa vigente, así como de los contratos suscritos con las empresas adjudicatarias, de las condiciones establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de los compromisos adquiridos en sus ofertas técnicas y de lo dispuesto en los respectivos convenios de colaboración.
- 3º Organizar el funcionamiento del servicio de comida de mediodía y/o aula matinal.
- 4º Elaboración y actualización periódica del inventario del equipamiento del servicio de comedor y su reposición.
- 5º Elevar a la dirección del centro propuestas sobre control y mejora de menús, así como de la distribución del presupuesto y control del gasto, a través de la Comisión del servicio de comedor escolar.

El encargado de comedor tendrá derecho como contraprestación de su actividad y gestión a una reducción horaria de hasta tres periodos lectivos semanales adicionales a cualquier otra contraprestación horaria que pudiesen tener por el desempeño de otras funciones, conforme a la normativa aplicable. Igualmente, se asignará al encargado de comedor puntuación específica en la convocatoria del concurso de traslados.

Las normas específicas de este servicio están contempladas en el apartado "F" de las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro, adjuntas a este Proyecto.

Asimismo, se ha habilitado un aula del edificio de Educación Infantil para el desarrollo del servicio de aula matinal con horario de 7:30 a 9 horas. Este servicio está gestionado por el ayuntamiento.